



DECRETO No. 1 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986 artículo 034 del decreto 1950/73 y

CONSIDERANDO

Que al ingeniero MARIO ALBERTO VALDERRAMA PUERTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.580.850 quien se desempeña como secretario de infraestructura física código 020 grado 06, le fue aceptada la renuncia al empleo a partir del 6 de marzo del 2017.

Que el Decreto 1950/73 en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el manual de funciones.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: A partir de la fecha y mientras se nombra el titular encárguese de las funciones del empleo Secretario de Infraestructura Física Departamental código 020 grado 06 al ingeniera MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.515.164, actual profesional especializado código 224 grado 04 de la misma Secretaria.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca a los

- 7 MAR 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Reviso: Luz Viviana Pérez
Dra: Mary Rocio Herrera- Secretaria General
Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co